

12007 RESOLUCION de 25 de abril de 1995, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas diversas plazas de profesorado universitario, correspondiente a la convocatoria de plazas docentes de esta Universidad de 18 de mayo de 1994.

En virtud de la Resolución de esta Universidad Autónoma de Barcelona de 18 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desiertas las plazas que a continuación se relacionan:

Dos plazas de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». Perfil docente: Una plaza, «Economía de la Empresa»; otra, «Planificación y Análisis de Empresas». Departamento de Economía de la Empresa. Referencia de las plazas: B.a.10/2206.

Una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Fundamentos de Análisis Económico». Perfil docente: Fundamentos de Análisis Económico. Departamento de Economía e Historia Económica. Referencia de la plaza: B.a.11/2208.

Una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Internacional Privado». Perfil docente: Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Privado. Referencia de la plaza: B.a.18/2217.

Bellaterra, 25 de abril de 1995.—El Rector, Carles Solá i Ferrando.

12008 RESOLUCION de 26 de abril de 1995, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo 1 de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 o 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones

señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

- b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

- d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en el anexo II de la Resolución de 27 de mayo de 1994, de la Universidad de Alicante, en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 21 de junio), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71, de la oficina 3191, la cantidad de 3.000 pesetas, acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando el número del concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva. Aquellos que resulten excluidos en dicha lista definitiva, podrán solicitar el reintegro de las tasas por derechos de examen, mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Alicante, en la que se hará constar entre otros datos, los de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de la plaza deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados

en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 26 de abril de 1995.—El Rector, en funciones, Carlos Jiménez Piernas.

ANEXO

Concurso número: 495.

Tipo de concurso: Concurso.

Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria (A-387).

Area de conocimiento: «Ciencias Morfológicas».

Departamento: Histología.

Actividades a realizar: Docencia en Estructura y Función del Cuerpo Humano (Anatomía) en la Escuela Universitaria de Enfermería.

12009 RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil».

Cumplidos los requisitos que perceptúa la legislación vigente en cuanto al procedimiento para la designación de las comisiones que han de juzgar los concursos y concursos de méritos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 6 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 2 de mayo de 1995.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO QUE SE CITA

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.
Area de conocimiento: «Derecho Civil»**

Concurso número CU 2/94

Comisión titular:

Presidente: Don Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Caro, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Angel Francisco Carrasco Perera, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal primero: Don Bernardo Moreno Quesada, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Don Luis Díez Picazo y Ponce de León, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal tercero: Don Alfonso Hernández Moreno, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Albaladejo García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Etelvina Valladares Rascón, Catedrática de la Universidad de León.

Vocal primero: Don Pablo Salvador Corderch, Catedrático de la Universidad «Pompeu Fabra».

Vocal segundo: Don Angel Manuel López López, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don Ramón Durán Rivacoba, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

12010 RESOLUCION de 11 de mayo de 1995, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se subsanan errores de la de 18 de abril de 1995, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática.

Advertidos determinados errores y omisiones en la Resolución de 18 de abril de 1995, de la Universidad Politécnica de Madrid, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo de 1995, debe realizarse la corrección que a continuación se indica:

En la página 13370, segundo párrafo, donde dice: «art. 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado», debe decir: «art. 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado».

Lo que se comunica para conocimiento general.

Madrid, 11 de mayo de 1995.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

Ilmo. Sr. Gerente.